

En STECyL-i, estaremos en nuestras sedes para resolver cualquier duda que se pueda presentar. Convocamos asambleas informativas todos los cursos.

ÁVILA

C/ Don Gerónimo, 15, 1º izquierda
05001 ÁVILA. Tel/fax 920 25 48 22
steavila@stecyl.net

BURGOS

C/ Vitoria, 46 entrpta D
09004 BURGOS
Tel 947 20 20 84
steburgos@stecyl.net

ARANDA DE DUERO

C/Antonio Baciero,2, bajo
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Tel/fax 947 54 62 52
stearanda@stecyl.net

MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel 650 48 20 96
stemiranda@stecyl.net

LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º
24004 LEÓN
Tel. 987 25 85 38
Fax 987 25 16 63
stele@stecyl.net

PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha
24402 PONFERRADA (León)
Tel/fax 987 07 83 55
stelebierzo@stecyl.net

PALENCIA

C/ Mayor Antigua, 88 bajo
34001 PALENCIA.
Tel/fax 979 74 29 48. 634 845532
stepalencia@stecyl.net

SALAMANCA

C/ Pozo Hilera, 5, 1º A
37002 SALAMANCA.
Tel/fax 923 26 11 10
stesalamanca@stecyl.net

SEGOVIA

Avda. Fernández Ladreda, 12.
4º Puerta. 5º Izquierda
40001 SEGOVIA.
Tel/fax 921 46 05 99
stesegovia@stecyl.net

SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2(entrada por Cronista Rioja);
42003 SORIA. Tel/fax 975 22 28 08
stesoria@stecyl.net

VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6ºD
47001 VALLADOLID
Tel/fax. 983 37 50 38
stevalladolid@stecyl.net

ZAMORA

Avda. Alfonso IX, 1, 2º oficina C
49014 ZAMORA
Tel/fax 980 53 01 54
stezamora@stecyl.net

Federación Regional

Pasaje de la Marquesina 11
47004 VALLADOLID
federacion@stecyl.net



LA FUERZA DE LA PÚBLICA



INFORMACIÓN

CONCURSO DE TRASLADOS

CUERPOS de EEMM 2016

NORMAS PROCEDIMENTALES: Orden ECD/1596/2016, de 23 de septiembre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslado de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2016/2017, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE 5 octubre 2016

Federación STECyL- intersindical
www.stecyl.net



@SindicatoSTECyL ▲ www.facebook.com/SindicatoSTECyL ▲ telegram.me/sindicatostecyl

1 Convocatoria

Ámbito: Estatal. ORDEN EDU/886/2016, de 13 de octubre, BOCYL 27 de octubre de 2016.

Plazo: Del 8 al 28 de noviembre de 2016 ambos incluidos

RECUERDA: El profesorado en expectativa de destino podrá elegir cuatro provincias para ser destinado de oficio. Siempre y cuando sean señaladas por los participantes. Si se señalan menos, no será válido y se adjudicarán todas.

2 A tener en cuenta

● La solicitud se deberá rellenar, **OBLIGATORIAMENTE**, a través de la aplicación que se encuentra en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Después debe imprimirse y registrarse

● En el apartado “Domicilio a efectos de notificación”, el participante deberá consignar y verificar su **correo electrónico** que servirá además para recibir información de utilidad relacionada con los actos derivados de este proceso.

● No será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades de formación que se ajusten a los **apartados 5.1 y 5.2** que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (28

de noviembre de 2016), valorándose de oficio dichos méritos.

● Se podrán solicitar plazas bilingües en Francés (Código 1), Inglés (Código 2) y Alemán (Código 3).



3 Vacantes

Los anexos relativos a los centros de los que los participantes pudieran solicitar las plazas se publican exclusivamente en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las Direcciones Provinciales de Educación.

Se incluirán las vacantes a 31 de diciembre de 2016 previstas para el próximo curso y en función de los criterios de estabilidad de las plantillas.

4 Requisitos Acreditación Lingüística

Vendrá determinada por el resultado de las convocatorias efectuadas tanto por las Resoluciones PUBLICADAS DESDE EL 2010 Y POR LA QUE se ha publicado este curso, **RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2016**, de la Dirección General de Recursos Humanos de la

Consejería de Educación (BOCYL 3 noviembre 2016). Plazo 18 noviembre 2016

5 Participación voluntaria

Quienes tengan destino, estén en **servicios especiales** (modalidad A) o **excedencia voluntaria** (modalidad B), o **suspensión de funciones** (modalidad A) y al final de este curso, 31 de agosto, lleven dos años en esa situación. Los que deseen ejercer los derechos preferentes, siempre que cumplan los requisitos establecidos en los apartados 8 y/o 9.



6 Participación Obligatoria

Con carácter general quienes carezcan de destino definitivo y se encuentren en los supuestos que se relacionan explícitamente en la convocatoria y los funcionarios en prácticas.

7 Adjudicación de destino de oficio

MUY IMPORTANTE: Sólo se adjudicará **destino de oficio en un máximo de cuatro provincias siempre y cuando sean señaladas por los participantes**. Si se señalan menos, no será válido y se adjudicarán todas

No se adjudicará destino de oficio en las plazas que aparecen en la base 7.3:

- Plazas de **profesores de apoyo** en los departamentos de **Orientación**. Anexo III.
- Equipos de Orientación** educativa.
- Centros de educación de personas adultas**.
- Centros con unidades de **Formación Profesional Especial**.
- Plazas en centros con **Secciones lingüísticas y bilingües**.
- Plazas de **Cultura Clásica**.

8 Cambio de provincia

BASE 6.5. Se podrá solicitar cambio de provincia, **y se hará en la solicitud. Es irrenunciable**. Se pueden elegir 2 provincias. Se debe consignar en el apartado de la solicitud «A cumplimentar únicamente si participa con carácter forzoso».

NOVEDAD: En el plazo que establezca en la resolución por la que se apruebe la adjudicación provisional de destinos, podrá solicitarse la modificación de las provincias consignadas en la solicitud de participación.

9 Derecho de concurrencia

Podrá ejercerse entre profesorado de un mismo cuerpo con las siguientes reglas:

● Sólo se podrán pedir localidades de una misma provincia.

● Máximo que lo podrán ejercer son cuatro y cada uno de ellos presentará su solicitud por separado.

● El criterio de adjudicación será el baremo de este concurso, de no obtener destino uno de los concurrentes, se considerarán desestimadas todas las solicitudes.

● Cada uno de ellos habrá de cumplimentar en el apartado de la solicitud correspondiente los datos identificativos de los funcionarios que lo ejerzan conjuntamente, así como rellenar el código de la provincia en la que lo ejercen.

10 Fecha para requisitos y méritos

Será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes (28 de noviembre de 2016), excepto para:

- Los requisitos de superación de prácticas
- Llevar 2 años en excedencia
- Llevar 2 años en el destino definitivo que será el final de este curso escolar.

● **Acreditación lingüística** : los participantes dependientes de la Comunidad de Castilla y León, únicamente en lo que se refiere a la resolución que se publique en este curso escolar 2016/2017, de la DGRRH, que se entenderá cumplida con la resolución definitiva de la convocatoria

Los méritos no presentados o alegados en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

11 Modelo de solicitudes

Se deberá rellenar, **OBLIGATORIAMENTE**, a través de la aplicación que se encuentra en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el apartado "Domicilio a efectos de notificación", el participante deberá **consignar** y verificar su **correo electrónico** que servirá además para recibir información de utilidad relacionada con los actos derivados de este proceso.



12 Documentación a presentar

Anexo XVII. Solicitud:

● Firmada y con copia para ser sellada por si hay que reclamar

● **Todas las páginas de la solicitud** que se presenten en el correspondiente registro administrativo deberán tener el **mismo código de impresión**. En caso contrario, la Administración considerará como válidos los datos grabados en la aplicación correspondientes al código que figure en la primera hoja de la solicitud.

Anexo XIX - Hoja de alegación de los méritos correspondientes a los apartados 1, 2, 4, 5.3, 6.4, 6.5 y 6.6. (La documentación justificativa relativa a los méritos de los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1 y 2 del Anexo III serán adjudicados de oficio por la Administración.)

Anexo XX - Hoja de alegación de los méritos de los subapartados 3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, y 6.3. Anexo III y de los documentos justificativos de los méritos alegados para los apartados 1.1.3, 1.2.2, 1.2.3, 3, 4, 5 y 6, conforme lo señalado en el Anexo I.

SI PIDES PLAZAS DE OTRA COMUNIDAD: Los participantes que opten a plazas de otras Administraciones educativas que exijan el requisito lingüístico deberán aportar la documentación requerida en el apartado 6.7 de dicho Anexo que determinen las correspondientes convocatorias de las mismas.

Los participantes incluirán en un **sobre cerrado**, dirigido a la comisión provincial correspondiente,

se incluirá la documentación indicada en los apartados 3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 6.3 del Anexo I, debiendo ir **grapada externamente** al citado sobre la hoja de alegación de esos méritos que figuran como **Anexo XX**.

RECUERDA: Para quienes lo indiquen en la aplicación informática, no será necesaria la presentación de los documentos justificativos de **las actividades de formación** que se ajusten a los apartados 5.1 y 5.2 que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (28 de noviembre de 2016), valorándose de oficio dichos méritos.

Base 13.2. En el sobre indicado en el apartado 13.1 y en todos los documentos presentados deberá hacerse constar el **NOMBRE, APELLIDOS, ESPECIALIDAD y CUERPO** del concursante.

NOVEDAD: No será necesario compulsar los documentos. Los participantes serán responsables de la veracidad de la documentación aportada, declarando que la misma es copia fiel de los originales.

Anexo XXI- Modalidad simplificada. Este anexo lo genera la aplicación si se marca esa opción.

Adjuntar los Anexo XIX y XX con los méritos desde la **fecha de cierre** del anterior concurso o de los dos anteriores:

- Orden EDU/870/2014 - 25 de noviembre de 2014.
- Orden EDU/903/2015 - 18 de noviembre de 2015.

La documentación relativa a la acreditación de la **competencia lingüística** en lengua extranjera de los maestros dependientes de la Comunidad de Castilla y León se **incorporará de oficio** por esta Administración.

Asimismo, los méritos de los participantes previstos en los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1 y 2 del Anexo III serán incorporados de oficio por la dirección provincial de educación correspondiente.

Entre el **1 y el 15 de octubre de 2017** se podrán **retirar la documentación original**, siempre que no se haya interpuesto un recurso.

No podrán hacer uso de esta modalidad simplifi-

cada quienes obtuvieron su destino en la Comunidad de Castilla y León en virtud de la convocatoria efectuada por la **Orden EDU/869/2014**, de 14 de octubre procedentes de otras Administraciones educativas.



13 Petición de tipos de plazas a centro o localidad

Al objeto de facilitar la cumplimentación de la solicitud en la aplicación informática, los concursantes dependientes de la Comunidad de Castilla y León que participaron en el concurso de traslados anterior, y generaron la solicitud mediante la citada aplicación, podrán recuperar las peticiones a centro y/o localidad efectuadas en aquel proceso, pudiendo realizar los cambios que estimen oportunos.

Cada petición se compone del código de centro o de localidad y del código de tipo de plaza (código especialidad o puesto).

RECUERDA: Se podrán solicitar **plazas bilingües en Francés (Código 1), Inglés (Código 2) y Alemán (Código 3)**. Deberá añadirse, en la columna «B» de la solicitud, el código bilingüe.

14 Valoración de méritos

Habrán comisiones de valoración **PROVINCIALES PARA LOS MÉRITOS SUBJETIVOS**

Las organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial podrán formar parte según la legislación vigente.

15 Adjudicación provisional de destinos, alegaciones y renunciaciones

Se publicará una resolución provisional de adjudicación de destinos con posibilidad de alegaciones y renunciaciones. El hecho de no obtener destino en la resolución provisional no indica que no se obtenga en la definitiva.

16 Adjudicación definitiva de destinos.

Los destinos definitivos son irrenunciables, se tomará posesión el 1 de septiembre de 2017, sin perjuicio de permanecer en el centro de origen por el tiempo imprescindible para finalizar las actuaciones del presente curso escolar.

17 “Concurso”

Se convocará tras la resolución definitiva y para participar en el será preciso:

- NO haber renunciado,
- NO haber obtenido destino o
- NO haber sido excluido de la participación en el concurso además de cumplir los requisitos específicos de la orden que lo regula.



CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROCESO CONCURSO TRASLADOS. ÁMBITO ESTATAL

Regula Concurso Traslados.	REAL DECRETO 1364/2010 de 29 de Octubre (BOE 30/10/10).
NORMAS PROCEDIMENTALES Orden ECD/1596/2016, de 23 de septiembre (BOE 5 octubre 2016)	Normas establecidas por ser concurso nacional.
Convocatoria CGT EEMM ORDEN EDU/886/2016, de 13 de octubre (BOCYL 27 octubre 2016)	Plazo: 8-28 noviembre de 2016.
Comisiones Provinciales de baremación	Finales de diciembre.
Publicación provisional baremación objetiva.	Finales de enero- Principios de febrero.
Resolución provisional de vacantes. Sólo se publica en el portal.	Antes del día 15 de febrero de 2017.
Resolución Provisional del CGT.	Marzo.

Resolución Definitiva de vacantes. Sí se publica en BOCYL	Antes del día 6 de abril de 2017.
Resolución definitiva del CGT	Finales de mayo- principios de junio (Ver calendario para profesorado en expectativa).
Convocatoria concursillo.	Mediados- finales de junio.
Resolución provisional concursillo.	Entre el 8 y 14 de agosto aprox.
Resolución definitiva concursillo.	Finales de agosto.

PROFESORADO EN EXPECTATIVA DE DESTINO

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA SECUNDARIA PLAZOS

<ul style="list-style-type: none"> ● 5 días para confirmar centro (voluntario). ● Solicitud en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 5 días para entregar listado de centros por orden de prioridad (obligatorio). ● Solicitud en el centro.
10 días siguientes Publicación de listas de profesorado en expectativa.	
<ul style="list-style-type: none"> ● Listado en expectativa con asignación de provincia. ● Si te confirman en el centro saldrás publicado en un listado en julio en tu Dirección Provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cambio de provincia se comprueba en el listado. ● Si te han concedido el cambio de provincia y has pedido confirmación, ésta se anula sin problemas.
Si no te confirman en el centro, debes acudir en julio a la Adjudicación de Destinos en la Dirección Provincial.	

En STECYL-i estaremos en nuestras sedes para resolver cualquier duda que se pueda presentar. Convocaremos distintas asambleas informativas. Nuestra Web, redes sociales y canal telegram: [@SindicatoSTECyL](http://www.stecyl.net) www.facebook.com/SindicatoSTECyL [s telegram.me/sindicatostecyl](https://t.me/sindicatostecyl) os mantendrá informados de todo el proceso cómo hemos venido haciendo. Allí podrás consultar la normativa actual así como los resultados y estudios de los concursos de los cursos anteriores.

la fuerza de la pública